

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTELESAZ DE SORIA**

Aprobadas, en la sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 2016, las siguientes modificaciones en el Presupuesto de esta entidad del 2016, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se exponen al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites, si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerara definitivamente aprobada.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Modificación nº 1: Consistente en un suplemento de crédito en la partida 920 131, y en la partida 920 16000, financiado con nuevos ingresos, transferencia corriente, y con Remanente de Tesorería que arroja la liquidación del Presupuesto del 2015.

Modificación nº 2: Consistente en un suplemento de crédito en la partida 920 131, financiado con Remanente de Tesorería que arroja la liquidación del Presupuesto del 2015.

Modificación nº 3: Consistente en un crédito extraordinario en la partida 920 626, financiado con Remanente de Tesorería que arroja la liquidación del Presupuesto del 2015.

Modificación nº 4: Consistente en un crédito extraordinario en la partida 920 625, financiado con Remanente de Tesorería que arroja la liquidación del Presupuesto del 2015.

Fuentelsaz de Soria, 21 de abril de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1122

BOPSO-49-29042016